

OFICIO	CCJMER-224-2025		
FECHA	11 de julio de 2025		
	Día	Mes	Año

De conformidad con el Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha cinco de noviembre de 2024, se autorizó la siguiente contratación: **Procedimiento de Contratación por Adjudicación Directa para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de detección de humo para la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida, Yucatán, PCAD/MIN/CCJ/MERIDA/009/2025.**

CONTRATACIÓN:	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de detección de humo para la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida, Yucatán. Ejercicio Fiscal 2025
IMPORTE TOTAL:	\$ 31,298.66 (Treinta y Un Mil Doscientos Noventa y Ocho Pesos 66/100 M.N.) I.V.A. Incluido
PRESTADOR DE SERVICIOS:	ARTURO JESUS PALMA CAMACHO

Descripción		Importe
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de detección de humo para la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida		\$26,981.60
Periodo: 10 días naturales contados a partir del día siguiente hábil a la firma del contrato.	SUBTOTAL	\$26,981.60
	IVA 16%	\$4,317.06
	TOTAL	\$31,298.66

Las especificaciones técnicas del mantenimiento son del conocimiento de la persona adjudicada, la cual estuvo de acuerdo con las mismas, tal y como quedó plasmado en la propuesta técnica.

En términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el artículo 96, se le notificará una vez que se cuente con el contrato simplificado a fin de que acuda al domicilio de la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida, Yucatán en horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas, para que se formalice el contrato.

Licda. Reina Mirza Ceballos Zapata
Directora

El presente documento se suscribe mediante el uso de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en el artículo Tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

RM CZ/RSM

zEHGmv18/p+aGrNSQIGNCbrt5w0OnPqB+viC2RPicXM=